



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 309

Puerto Williams, 06 de Junio 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 241, de fecha 26/05/2016, que designa a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El decreto Alcaldicio Nº244 de fecha 30/05/2016, el cual designa como Secretario Municipal (S) a don Hery Galarce Vergara.
- Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ;

DECRETO:

1º **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

1.-SRA. LUCRECIA MILLAO
2.-SRA. MARILY CHIGUAY
3.-SRA. JULIA GONZALEZ R
4.-FRANCISCA LUENGO RU
5.- SRA. ESTER AGUILAR RU

1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 34.380
1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 34.380
CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 34.380
CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 34.380
/ENTANA ALUMINIO \$ 114.000

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)